

## PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	73
FECHA:	02.05.2022

### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Tránsito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título IX, Artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ON LINE N° 60 de fecha 02.05.2022.

### RESUELVO:

#### 1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
METRO DE SANTIAGO S.A.	RUT:	RUBEN ALAVRADO VIGAR	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
CONSTRUCTORA TECSA	RUT:	JUAN CARLOS JARA INFANTE	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
JUAN RAMON ESPINOZA	RUT:	JAVIER ARAYA SEGURA	RUT: :

#### 2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
ESTACION METRO PATRONATO	S/N°	AV. RECOLETA	PATRONATO	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-	-	15	06.05.2022	20.05.2022

#### 3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO	20	0	0	CONSTRUCCION DE ALERO METALICO PARA INSTALACION DE CORTINA DE ROLLO EN PUERTA DE ASCENSOR
B.	ACOPIO				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR				
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E.	TOTAL	20	0	0	

#### 4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	-	FECHA:	-	EISTU / IVB ORD. N°	-	FECHA:	-
PROYECTO SERVIU N°	-	FECHA:	-	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	-	FECHA:	-
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	-	FECHA:	-	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	-	FECHA:	-

#### 5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	EXENTO DE PAGO	TOTAL GIRADO	EXENTO DE PAGO	FECHA EMISIÓN:	EXENTO DE PAGO
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENTO DE PAGO	FECHA PAGO:	EXENTO DE PAGO

#### NOTAS:

- Permiso exento de pago por tratarse de Ley N° 18772 fecha 28.01.1989 fecha promulgación: 05.01.1989 Organismo: MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION Título: ESTABLECE NORMAS PARA TRANSFORMAR LA DIRECCION GENERAL DE METRO EN SOCIEDAD ANONIMA.



**6. TÉNGASE PRESENTE:**

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°76.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

MRM/mra 02.05.2022  
DISTR.-  
- INTERESADO  
- OFICINA DE INSPECCIÓN  
IDDOC.: 1960177

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 11/05/2022  
13:02:03 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **9efcb53dbe067ed**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7600



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)